

**RESOLUCIÓN No. 161 DE 2018
(21 de Noviembre)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, IDUVI- DURANTE EL DÍA VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)”.

La Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, en uso de las atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, establece que las normas de administración de personal contempladas en dicha ley y en los Decretos 2400 y 3074 de 1968 y demás normas que los modifiquen, reglamenten, sustituyan o adicionen, se aplican a los empleados que presten sus servicios en las entidades territoriales.

Que los planes de bienestar social a la luz de la normatividad vigente, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015, persiguen “mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora”.

Que se hace necesario, crear espacios de bienestar que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI.

Que mediante Resolución 030 de 2018 se establece y adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de Talento Humano para el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, dentro de la vigencia del año 2018.

Que el reglamento interno de trabajo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI establece que el horario de trabajo para los empleados públicos del IDUVI será: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua con dos turnos para almuerzo.

Que el mismo reglamento indica que transitoriamente el horario de trabajo podrá ser modificado, cuando las circunstancias de mejoramiento del servicio o de bienestar de los funcionarios así lo exijan.

Que frente a las anteriores circunstancias, los funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI asistirán a una Jornada de bienestar Social, la cual se llevará a cabo el próximo viernes veintitrés (23) y sábado veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), durante todo el día.

Que en consecuencia, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, no habrá atención al público el día viernes veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer jornada especial de trabajo para los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- "IDUVI", durante los días viernes veintitrés (23) y sábado veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

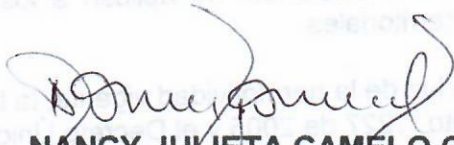
ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender por el día viernes veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) el horario de atención al público, los términos establecidos para dar trámite y respuesta a todas las actuaciones administrativas y las que se encuentren en curso en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI.

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, NO habrá atención al público durante el día: viernes primero veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).



NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO
Gerente General-IDUVI

Proyectó: Stella Soto Cifuentes - Profesional Universitario
Revisó: Javier Ignacio Socha Cárdenas - Subgerente Administrativo y financiero



**EL INSTITUTO DE DASARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA
IDUVI**

INFORMA A LA COMUNIDAD

QUE:

**EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN 161 DE 2018
DURANTE EL DIA VIERNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2018”.**

NO HABRÁ ATENCIÓN AL PÚBLICO



NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO
Gerente General-IDUVI